



Temen los médicos castigo por objeción de conciencia

NATALIA VITELA

Federaciones, asociaciones y colegios médicos señalaron que se avecina una “ola de criminalización” contra el personal de salud a raíz de la regulación de la objeción de conciencia.

La crítica es en contra de los cambios impulsados por Morena a la Ley General de Salud en la Cámara de Diputados, en donde se detalla que el retraso o entorpecimiento de los servicios de salud de manera negligente, bajo la premisa de objeción de conciencia, dará lugar a sanciones de carácter civil, administrativo e incluso penal.

“Hay una alta posibilidad de que la criminalización del acto médico la veamos más frecuentemente y de forma injustificada”, alertó Tito Reséndiz Silva, vocero de las asociaciones médicas.

A través de una misiva, 60 instituciones, entre ellas el Colegio Mexicano de Medicina Crítica, el Colegio de Medicina Interna de México, la Asociación Mexicana de Cirugía General y la Federación Mexicana de Colegios de Cirugía General, entre otras, advirtieron que con la iniciativa hay una violación a los derechos de los médicos.

Señalaron que los médicos deben ejercer su libertad a la objeción de conciencia con plena autonomía y excusarse de participar en la prestación de servicios médicos cuando consideren que se oponen a sus convicciones religiosas y éticas, siempre y cuando se respeten los derechos de los pacientes.



RMA



LA RE

“Nos preocupa que quieran incluirse barreras en la ley, para que la objeción de conciencia sea irrealizable, limitando la libertad de decidir y obstaculizando el libre ejercicio de la profesión a médicos y personal de enfermería del Sistema de Salud”, indicaron.



La reforma

La Cámara de Diputados reguló el derecho de personal de salud a ejercer la objeción de conciencia sin afectar a pacientes.

- La objeción abre la posibilidad de que se pueda negar servicios de salud legales por considerarlos moralmente incorrectos, entre ellos, el aborto.
- Ahora la Ssa debe garantizar contar con personal no objetor.
- La objeción no será procedente cuando falte personal, o la negativa implique un riesgo al paciente.